



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 603-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **16 NOV. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 26496, de fecha 24 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente CLAUDIA GALLO CALDERÓN, e informe técnico N° 56496-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del Sra. **CLAUDIA GALLO CALDERÓN**, PROYECTO DE AREAS VERDES, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 21/10/16 al 22/10/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 001-00063231 -16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 21 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 569-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **CLAUDIA GALLO CALDERÓN**, por el periodo de 02 días del 21/10/16 al 22/10/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-**NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Avacucho, 16 NOV. 2016  
Oficio Circ. N° 3316-2016-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y cumplimiento, se remite a Ud. copia  
del original del RS-603-2016-MPH/DRHH  
del día 16 NOV. 2016  
La presente copia constituye la transcripción exacta de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Handwritten Signature]*  
X Abog. Magaly L. Solier Cardova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>17 NOV. 2016</u>
Reg. N°	..... Folio: .....
Hora:	..... Firma: <i>[Signature]</i>